

PUNTA ARENAS, 27 SEP 2022

NUM. 2546 / (SECCION "B").- V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio N°2177 de 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales calle Libertador Bernardo O'Higgins Punta Arenas", Código Bip 12101210709-C, ID 2351-27-LP22, (Ant. 2781/2022);
2. Correo electrónico, de 23 de septiembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 25 de septiembre de 2022;
4. Correo electrónico, de 26 de septiembre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1850 de 22 de septiembre de 2022;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 12101210709-C, ID 2351-27-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña Doris Mansilla Raichuín.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Luis Antonio González Muñoz
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/LDD/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-